



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS PARA EL AÑO 2022.

COMPETENCIA:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada al Presidente del mismo, conforme al artículo 8, y visto el Decreto de Alcaldía Nº 2019/3930 en materia de delegación de competencias en el Vicepresidente, de fecha 02 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Vista la resolución de Presidencia del P.M.D. de fecha 15 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprueba el **Convenio con la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados** para la **temporada deportiva 2021** prorrogable por un año más, según la cláusula número cuatro del actual convenio vigente, para el desarrollo de las siguientes actividades, tal y como se especifica en dicho convenio:

1º Organización, gestión, logística general y desarrollo de las competiciones autonómicas y/o nacionales de judo a realizar en el municipio de Fuenlabrada. La Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, se compromete a realizar en Fuenlabrada competiciones autonómicas y/o nacionales que sean posibles de su calendario deportivo anual, según disponibilidad de fechas libres en las Instalaciones Deportivas Municipales y becar a la Escuela Municipal de Judo de Fuenlabrada en el concepto de afiliación, colegiación y licencia federativa de sus entrenadores así como sus equipaciones.

2º Organización, gestión, logística general y desarrollo de la Competición de Judo de Deporte Escolar Municipal (D.E.M.) y el Festival de Randori.

Visto el informe del Subdirector Técnico del PMD, de fecha 27 de septiembre de 2021, en el que se informa favorablemente para aprobar la prórroga de dicho convenio.

Visto el documento aportado por la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, de fecha 16 de septiembre de 2021, donde manifiesta su conformidad para la aprobación de dicha prórroga.

Visto el informe jurídico con fecha 15 de octubre de 2021.

Visto el informe de fiscalización de fecha 22 de octubre de 2021, fiscalizado y conforme.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente lo que se acredita mediante documento contable de retención de crédito para el ejercicio 2022 nº 2022.2.0000137.000 por importe de 4.750,00 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022-4069-341-22713 (servicio federaciones).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6XJZBV656WGY2PVAKP2UCQ	Fecha	25/10/2021 14:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F6XJZBV656WGY2PVAKP2UCQ	Página	1/2





Y conforme al artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo, la realización de los gastos para los ejercicios futuros se subordinará al crédito que para el ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio con la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados para el año 2022.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2022 por importe de 4.750,00 € y según el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	4069-341-22713 Servicio Federaciones	4.750,00 €

TERCERO. - Ordenar la publicación de este Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Lo manda y firma D. Juan Agustín Domínguez San Andrés (Vicepresidente del P.M.D. en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 3930/2019), de lo que D^a María del Rocío Parra Castejón, como Secretaria General doy fe.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6XJZBV656WGY2PVAKP2UCQ	Fecha	25/10/2021 14:33:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F6XJZBV656WGY2PVAKP2UCQ	Página	2/2

